

ACTA Nº3 APERTURA, EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2021 966290
OBJETO: 00037/ISE/2021/MA CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL IES VALLE DEL SOL, ÁLORA (MÁLAGA)
Código centro: 29011229
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 661.156,21 €
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 138.842,80 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 799.999,01 €
VALOR ESTIMADO: 661.156,21 €

ASISTENTES:

PRESIDENTE DE LA MESA:

Vicente Hernández Bosquet

REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:

María Amidea Navarro González

VOCALES:

Francisca Molina Campoy

Encarnación Soria Campanario

SECRETARIO

María del Mar González Lorente

REPRESENTANTE UNIDAD CONTROL INTERNO

Diego González Borrero

Se hace constar que la mesa se ha celebrado con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Málaga, siendo las 11:00 del día 02 de junio de 2022, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, una vez vencido el plazo concedido, a la apertura, examen y calificación de la documentación presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC con motivo de la adjudicación del contrato CONSTRUCCIÓN DE NUEVO EDIFICIO PARA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL IES VALLE DEL SOL, ÁLORA (MÁLAGA), EXP CONTR 2021 966290 (00037/ISE/2021/MA), EXP CONTR 2021 966290 (00037/ISE/2021/MA), mediante procedimiento abierto presentación electrónica de ofertas convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

Se procede a la valoración de la documentación previa a la adjudicación de la empresa BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCIA SL y se constata la necesidad de requerirle subsanación de la documentación de los apartados que a continuación se menciona, concediéndole un plazo de tres días para dicha subsanación bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora en caso de no subsanar dicha documentación:

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR GONZALEZ LORENTE	06/06/2022 13:53:29	PÁGINA 1/2
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET	06/06/2022 13:47:30	
VERIFICACIÓN	tFc2eWFRD9PWJELP9W67NF7SHTRG72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

n) Seguro.

La persona licitadora que haya presentado la mejor oferta, estará obligada a suscribir, con entidad aseguradora debidamente autorizada, las pólizas de seguros que se indican en el anexo I, **cuyo beneficiario/asegurado será la Agencia Pública**, por los conceptos, cuantías, coberturas, duración y condiciones que se establecen en el mismo. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

Por lo expuesto debe presentar un certificado expedido por el asegurador, donde incluya como beneficiario a la Agencia Pública y la actuación.

Además, debe aportarse el **compromiso expreso de la persona licitadora de renovar anualmente la póliza de seguro** durante toda la vigencia del contrato junto con los recibos y justificantes de pago.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que el Secretario somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIO

FIRMADO POR	MARIA DEL MAR GONZALEZ LORENTE	06/06/2022 13:53:29	PÁGINA 2/2
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET	06/06/2022 13:47:30	
VERIFICACIÓN	tFc2eWFRD9PWJELP9W67NF7SHTRG72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			